



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 88/2016.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIX,
CON CABECERA EN CÓRDOBA,
VERACRUZ, DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 88/2016.

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DEL 19 DISTRITO
ELECTORAL DEL ORGANISMO
PUBLICO LOCAL ELECTORAL
CON CABECERA EN CÓRDOBA,
VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor, con:

a) Escrito firmado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado, José de Jesús Mancha Alarcón, recibido en la Oficialía de Partes de esta autoridad jurisdiccional, a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del dieciocho de julio de dos mil dieciséis.

b) Escrito firmado por Edgar Castillo Águila, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, a las once horas con veinte minutos del día de la fecha, a través del cual, solicita, además, copia certificada de los escritos de queja presentados, respectivamente, ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral y ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

c) Escrito firmado por Yeri Adauta Ordaz, mismo que fue recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, a las once horas con cuarenta y nueve minutos del día en que se actúa, al cual anexa: i) copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y ii) escrito de demanda del recurso de inconformidad con sello de recibido por parte de la autoridad responsable.

Vista la cuenta, el **Magistrado Instructor** con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 373, 405, 414, fracción III y 422, fracción I, del Código 577 Electoral del Estado de Veracruz, provee lo siguiente:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, y se ordena agregarlas al expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Desahogo de vista. Se tiene al Partido Acción Nacional, a través del Presidente del Comité Directivo Estatal, Edgar Castillo Águila y Yeri Adauta Ordaz, desahogando la vista ordenada mediante proveído de diecisiete de julio actual.

TERCERO. Solicitud de copias. Expídase copia certificada de los documentos que solicita el Ciudadano Edgar Castillo Águila, mismos que se deberán otorgar a través de la Secretaría General de este Tribunal Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Bielma Martínez, con quien actúa.

CONSTE.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ